

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL ANEXO I CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PÚBLICAS, PARA LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2023.

Advertido error material en el Anexo I: Relación de solicitantes que tienen que subsanar, correspondiente al requerimiento de subsanación de las solicitudes para la concesión de subvenciones convocadas por la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas, para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, en la transcripción del del mismo Anexo contenido en al Acta de la Comisión de Valoración de fecha 07 de julio de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación,

PRIMERO.- Sustituir el Anexo I publicado con fecha 10 de julio de 2023 por el que acompaña a ésta rectificación de errores.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta rectificación de errores, a las entidades requeridas para subsanar las solicitudes y documentación anexa, en los mismos términos establecidos en el anuncio por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación.

TERCERO.- La documentación de subsanación de aquellas entidades que haciendo uso del plazo concedido con el anuncio de requerimiento se subsanación publicado el pasado 10 de julio de 2023, efectuaron lo anteriormente descrito mediante la presentación del Anexo II, serán tenidas en cuenta por el órgano instructor del procedimiento.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA FPO



	ANTONIO BONACHE MARTINEZ	12/07/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJALM4TU7JGRZFEF5KSBWXBPP2D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



ANEXO I: RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR
Resolución de 8 de mayo de 2023

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	DATOS Y/O DOCUMENTO A SUBSANAR			
			ANEXO I	CERTIFICADO FACULTADES REPRESENTACIÓN	ACREDITACIÓN REPRESENTAT.	MEMORIA PLAN FORMACIÓN
98/2023/DS/003	CEA	G41098609				418
98/2023/DS/004	APAO	G91910364		201		407 408 409 410
98/2023/NC/003	FEMCA	G11048626			301	404
98/2023/NC/004	CONF. COMERCIO AND	G56123771	101	201	301	405 408 409